

INFORME DEL COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

INDICE

I INFORME DEL COMISARIO

Estado de Situación Financiera

Estados de Resultados Integral

II INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

a) Opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la resolución 92.1.4.3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

b) Comentario sobre las operaciones del año 2013.

I INFORME DEL COMISARIO

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

A los señores miembros del Directorio y accionistas de INFELERSA S.A.

1.- He auditado el estado de situación financiera adjunto de INFELERSA S.A. al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2 - La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de presentación erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionar y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a mi auditoría. Mi auditoría se realizó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y aseguramiento (NIAA). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación erróneas de importancia relativa.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros por mí examinado están acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de INFELERSA S.A. al 31 de Diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

EL COMISARIO



ING. PEDRO VERA VALVERDE
CBA-REGISTRO # 02643

INFELERSA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(EXPRESADO EN DOLARES)

ACTIVO

Activo corriente:

Efectivo y bancos	4,564
Documentos y cuentas por cobrar	193,199
Impuestos pagados por anticipados	3,313
Otros activos	324
Total activo corriente	201,400

TOTAL 201,400

PASIVO

Pasivo corriente:

PA (RIMONIO DE LOS ACCIONISTAS)

Capital social	3,000
Reservas	16,955
Utilidades Acumuladas	320,601
Pérdidas acumuladas	(171,813)
Pérdidas del ejercicio	(17,343)
Total del Patrimonio	201,400

TOTAL 201,400

INFELERSA S A
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(EXPRESADO EN DOLARES)

Ingresos

Total de ingresos 0

Egresos

Otras Pérdidas 17,343

Total de egresos 17,343

Pérdidas del ejercicio 17,343

II INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- a) Opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la resolución # 92.14.3-6014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, a continuación presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos.

1. En mi opinión los administradores de INTELLERSA S.A., han aplicado razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta general de accionistas por el directorio y por los máximos organismos de la compañía.
2. En mi opinión los administradores de INFELERSA S.A., me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mi función como comisario de la empresa.
3. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas y directorio, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. En mi opinión la custodia y conservación de los bienes de INFELERSA S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de comisario de INFELERSA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por los administradores de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración de tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
7. Es importante comentar que la compañía no ha efectuado la conversión de los estados financieros a normas internacionales de información financiera (NIIF), ya que solo mantiene otras cuentas por cobrar, con interés implícito, y las cuentas patrimoniales históricas. en este ejercicio la compañía dio de baja las maquinarias y equipos que se encontraban en mal estado y deteriorados.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2013.

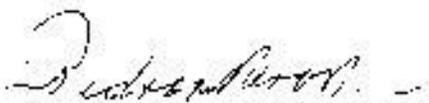
Durante este ejercicio, la empresa, se mantuvo como el año anterior sin actividad, se espera tomar una decisión a mediano plazo, por el momento solo se mantiene con vida jurídica

2.- COMENTARIOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFELERSA S.A.

La empresa como el ejercicio anterior, ha decidido no mantenerse en el mercado, por lo tanto han parado las actividades industriales, mientras tanto seguirán con el mantenimiento jurídico de la misma.

Se recomienda a los accionistas tomar las providencias del caso, para en el futuro reactiven la compañía para los fines que fue creada.

Agradezco a los Señores ejecutivos de la empresa por la colaboración prestada para preparar este informe, que es el resultado de mi análisis como Comisario Principal.



ING. PEDRO VERA VALVERDE
Comisario
CBA-Registro # 0.2643

Guayaquil, septiembre 19 del 2014